



BANDO

D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDILECHA

HACE SABER:

QUE EN EL **SUELO RURAL NO ESTÁN PERMITIDO** LA REALIZACIÓN DE OBRAS O
INSTALACIONES, SALVO AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y EXPRESA
OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO.

ESTA PROHIBICIÓN INCLUYE, ENTRE OTRAS:

- LA INSTALACIÓN DE INVERNADEROS, AUNQUE SEAN PORTÁTILES Y NO LLEVEN CIMENTACIÓN
- LA INSTALACIÓN DE **CASSETAS DE APEROS** CUALQUIERA QUE SEA SU SUPERFICIE
- LA INSTALACIÓN DE CARPAS.
- LA INSTALACIÓN DE CASAS MÓVILES SIN SOLERA

LA REALIZACIÓN DE ESTAS OBRAS E INSTALACIONES SIN AUTORIZACIÓN PUEDE
CONSTITUIR **INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE** O MUY GRAVE Y EL
AYUNTAMIENTO ESTÁ OBLIGADO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
RESTABLECER LAS PARCELAS A SU ESTADO ORIGINARIO Y A TRAMITAR UN
EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE SUPONE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS EN
CUANTÍA DE ENTRE 30.000 Y 600.000 EUROS.

POR ELLO, PARA EVITAR SITUACIONES NO DESEABLES, REITERAMOS A LOS
VECINOS QUE DEBEN ABSTENERSE DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO DE
EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN.
PODRÁ EXIGIRSE RESPONSABILIDAD PENAL POR LAS INFRACCIONES
COMETIDAS INCLUSO AL CONSTRUCTOR ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS
OBRAS.

Lo que se hace público para general conocimiento

Valdilecha, a fecha de firma

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha:	08-04-2024 13:31:08
Código Seguro de Verificación (CSV): D894588164E49670A3A87AB59DEECF09			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D894588164E49670A3A87AB59DEECF09			
Fecha de sellado electrónico:	08-04-2024 13:31:09	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-04-2024 13:45:47

